



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-4858341-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-4858341-GDEBA-DGTYAAGG, por el cual tramita la Rendición y reposición de COPRES de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3/21 el Asesor General de Gobierno, autorizó a la Dirección General de Administración a constituir en la Asesoría General de Gobierno el Fondo Permanente para el ejercicio económico 2021 de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley N° 13.767 y modificado por el Decreto N° 95/18;

Que por Disposición N° 5/21 de la Dirección General de Administración, se procedió a gestionar la constitución de un Fondo para la atención de Pago de Combustible;

Que la presente Rendición de Cuentas, se realiza por la suma de pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cuatro 74/00 (\$137.004,74), por el pago de gastos en combustible y services;

Que en los órdenes 07 y 08 obra documentación respaldatoria de lo insumido, debidamente conformada por el responsable al efecto (facturas, constancias de inscripción de los proveedores y constatación de comprobantes);

Que la operatoria del Banco de la Provincia de Buenos Aires, posee un costo de comisión bancaria equivalente al dos por ciento (2%) del monto a transferir, según lo establecido en la cláusula 2° del Anexo I del Decreto N° 2918/04;

Que la presente medida se dicta en los términos de la Ley N° 13.767 y su Decreto Reglamentario N° 3260/08, el Decreto N° 3150/09 y el Decreto N° 235/20;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Rendición de Cuentas del mes de febrero 2021 correspondiente al Fondo para la atención de Pago de Combustible, erogaciones en combustibles y services de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de la Asesoría General de Gobierno, por pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cuatro 74/00 (\$137.004,74)

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares de esta Asesoría General de Gobierno, a gestionar la reposición del "Fondo para la atención de Pago de Combustible" por la suma de pesos Ciento Treinta y Siete Mil Cuatro 74/00 (\$ 137.004,74), con un más de pesos Dos Mil Setecientos Cuarenta con 09/00 (\$ 2.740,09), correspondiente a cargos por comisión bancaria (2%), sumando un monto total de pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 83/00 (\$ 139.744,83); con cargo a rendir cuenta del mismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar.